



SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
OFICIO N°. SE/DGAF/3267/2006  
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO  
Xalapa, Ver., 20 de Abril de 2006

"2006 Año del Bicentenario del Nacimiento de Don Benito Juárez"

**GRUPO GROSMAR S.A. DE C.V.**  
**AT'N: GERARDO GROSTIETA**  
**DOMICILIO CONOCIDO REAL DEL ORO VERACRUZ.**  
**MUNICIPIO URSULO GALVAN, VERACRUZ**  
**TEL. 012969714676**  
**P R E S E N T E**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la **Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-014/06** la adquisición de 3,600 juguetes destinados a los hijos de los empleados de la Secretaría de Educación, con motivo de la celebración del "Día del Niño" para esta Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, me permito hacer de su conocimiento el fallo que la Comisión de Licitación ha emitido:

...**F A L L O**

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas y muestras presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

**Casa Ahued S.A. de C.V.**

**No Cumple** con las especificaciones solicitadas en las bases de licitación, en las partidas 01, 02, 03, 04, 05, 06, 08 toda vez que presentó diversas cotizaciones, por lo que no se apego a la Fracción I de la base séptima de la licitación. Así mismo, no cumple en la partida 7, toda vez que el balón de fut bol, que cotiza no es adecuado para niñas

**Dimadi y/o Ana Maria Budy Muszka**

**Cumple** con las especificaciones solicitadas en las bases de licitación, en las partidas 01,02, 04, presentando los siguientes juguetes:

Partida1.

Trepador de madera, sobre hilos, marca Educatodo

Partida2

Resaque de madera de dos niveles con pijas Granja, marca educatodo

Partida4.

Paquete de 5 juegos de mesa educativos que contiene lotería del cuerpo humano, de animales, domino de animales, lotería tecnología y tradicional marca Dicap L.G..

Partida8.

Juego de raquetas badminton de metal marca Algara.

**No cumple** con las especificaciones solicitadas en las bases de licitación, en las partidas 3, 5, 6 y 7 siguientes:

Partida3.

3 bolsas de block constructor marca Maccad, por considerar que dicha propuesta no es propiamente un juguete, sino material didáctico.

Partida5

Constructores de plástico marca Maccad, por considerar que dicha propuesta no es propiamente un juguete, sino material didáctico.

Partida6.

Metalófono de plástico sin marca, toda vez que no es un juguete apropiado para la edad requerida: niña de 7 a 9 años.

Partida7.

Fichero Habitat fotos de animales marca Educatodo, por considerar que dicha propuesta no es propiamente un juguete, sino material didáctico.

### **Grupo Grosmar S.A. de C.V.**

**Cumple** con las especificaciones solicitadas en las bases de licitación, en las partidas 3 , 5, 6, 7 y 8, presentando los juguetes siguientes:

Partida3.

Robot Power Ranger Marca Bandai

Partida4.

Accesorios de muñeca Barbie ” Marca Matel.

Partida5

Muñeco Duel Master marca Hasbro

Partida6.

Muñeca Barbie Marca Matel

Partida7.

Rompecabeza 500 piezas marca hallmark

Partida8.

Batalla Naval marca Anahuac

**No cumple** con las especificaciones solicitadas en las bases de licitación, en las partidas 1 y 2 siguientes:

Partida1

Mordereda en toallita marca Playskool, toda vez que no es un juguete sino un utensilio para bebé.

Partida2.

Plato con tapa y base succión marca Playskool, toda vez que no es un juguete sino un utensilio para bebé.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar en los términos siguientes:

**a) Grupo Grossmar S. A. de C.V.**

Se le adjudican las partidas N°. **3, 5, 6, 7 y 8**, por un importe total de **\$236,300.00** (Doscientos Treinta y Seis Mil Trescientos pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas y presentó las ofertas más satisfactorias para la convocante.

**b) Dimadi y/o Ana Maria Budy Muszka**

Se le adjudica la partida N°. **1, 2 y 4**, por un importe total de **\$54,200.00** (Cincuenta y cuatro mil doscientos pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas y presentó la ofertas más satisfactoria para la convocante.

**TERCERO.-** Se aperciben a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar el contrato respectivo dentro del término de 5 días hábiles contados a partir de la notificación del fallo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

**CUARTO.-** Notifíquese por escrito a la empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-014/06.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA**  
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

C.c.p. Dr. Victor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin  
C.c.p. Archivo



SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
OFICIO N°. SE/DGAF/3268/2006  
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO  
Xalapa, Ver., 20 de Abril de 2006

"2006 Año del Bicentenario del Nacimiento de Don Benito Juárez"

**CASA AHUED, S.A. DE C.V.**  
**AT'N: C. RICARDO AHUED BARDAHUIL**  
**AV. REVOLUCION NO. 149, COL. CENTRO.**  
**TEL: 8181581 y 8171266, XALAPA, VER.**  
**P R E S E N T E**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la **Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-014/06** la adquisición de 3,600 juguetes destinados a los hijos de los empleados de la Secretaría de Educación, con motivo de la celebración del "Día del Niño" para esta Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, me permito hacer de su conocimiento el fallo que la Comisión de Licitación ha emitido:

...**FALLO**

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas y muestras presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

**Casa Ahued S.A. de C.V.**

**No Cumple** con las especificaciones solicitadas en las bases de licitación, en las partidas 01, 02, 03, 04, 05, 06, 08 toda vez que presentó diversas cotizaciones, por lo que no se apego a la Fracción I de la base séptima de la licitación. Así mismo, no cumple en la partida 7, toda vez que el balón de fut bol, que cotiza no es adecuado para niñas

**Dimadi y/o Ana Maria Budy Muszka**

**Cumple** con las especificaciones solicitadas en las bases de licitación, en las partidas 01,02, 04, presentando los siguientes juguetes:

Partida1.

Trepador de madera, sobre hilos, marca Educatodo

Partida2

Resaque de madera de dos niveles con pijas Granja, marca educatodo

Partida4.

Paquete de 5 juegos de mesa educativos que contiene lotería del cuerpo humano, de animales, domino de animales, lotería tecnología y tradicional marca Dicap L.G..

Partida8.

Juego de raquetas badminton de metal marca Algara.

**No cumple** con las especificaciones solicitadas en las bases de licitación, en las partidas 3, 5, 6 y 7 siguientes:

Partida3.

3 bolsas de block constructor marca Maccad, por considerar que dicha propuesta no es propiamente un juguete, sino material didáctico.

Partida5

Constructores de plástico marca Maccad, por considerar que dicha propuesta no es propiamente un juguete, sino material didáctico.

Partida6.

Metalófono de plástico sin marca, toda vez que no es un juguete apropiado para la edad requerida: niña de 7 a 9 años.

Partida7.

Fichero Habitat fotos de animales marca Educatodo, por considerar que dicha propuesta no es propiamente un juguete, sino material didáctico.

### **Grupo Grosmar S.A. de C.V.**

**Cumple** con las especificaciones solicitadas en las bases de licitación, en las partidas 3 , 5, 6, 7 y 8, presentando los juguetes siguientes:

Partida3.

Robot Power Ranger Marca Bandai

Partida4.

Accesorios de muñeca Barbie ” Marca Matel.

Partida5

Muñeco Duel Master marca Hasbro

Partida6.

Muñeca Barbie Marca Matel

Partida7.

Rompecabeza 500 piezas marca hallmark

Partida8.

Batalla Naval marca Anahuac

**No cumple** con las especificaciones solicitadas en las bases de licitación, en las partidas 1 y 2 siguientes:

Partida1

Mordereda en toallita marca Playskool, toda vez que no es un juguete sino un utensilio para bebé.

Partida2.

Plato con tapa y base succión marca Playskool, toda vez que no es un juguete sino un utensilio para bebé.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar en los términos siguientes:

**a) Grupo Grossmar S. A. de C.V.**

Se le adjudican las partidas N°. **3, 5, 6, 7 y 8**, por un importe total de **\$236,300.00** (Doscientos Treinta y Seis Mil Trescientos pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas y presentó las ofertas más satisfactorias para la convocante.

**b) Dimadi y/o Ana Maria Budy Muszka**

Se le adjudica la partida N°. **1, 2 y 4**, por un importe total de **\$54,200.00** (Cincuenta y cuatro mil doscientos pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas y presentó la ofertas más satisfactoria para la convocante.

**TERCERO.-** Se aperciben a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar el contrato respectivo dentro del término de 5 días hábiles contados a partir de la notificación del fallo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

**CUARTO.-** Notifíquese por escrito a la empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-014/06.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA**  
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

C.c.p. Dr. Victor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin  
C.c.p. Archivo



SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
OFICIO N°. SE/DGAF/3269/2006  
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO  
Xalapa, Ver., 20 de Abril de 2006

"2006 Año del Bicentenario del Nacimiento de Don Benito Juárez"

**DIMADI Y/O ANA MARIA BUDY MUSZKA**  
**DR. LUCIO No. 189-B COL. CENTRO**  
**C.P. 91000 XALAPA, VER.**  
**TEL: 815-12-32**  
**P R E S E N T E**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la **Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-014/06** la adquisición de 3,600 juguetes destinados a los hijos de los empleados de la Secretaría de Educación, con motivo de la celebración del "Día del Niño" para esta Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, me permito hacer de su conocimiento el fallo que la Comisión de Licitación ha emitido:

...**F A L L O**

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas y muestras presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

**Casa Ahued S.A. de C.V.**

**No Cumple** con las especificaciones solicitadas en las bases de licitación, en las partidas 01, 02, 03, 04, 05, 06, 08 toda vez que presentó diversas cotizaciones, por lo que no se apego a la Fracción I de la base séptima de la licitación. Así mismo, no cumple en la partida 7, toda vez que el balón de fut bol, que cotiza no es adecuado para niñas

**Dimadi y/o Ana Maria Budy Muszka**

**Cumple** con las especificaciones solicitadas en las bases de licitación, en las partidas 01,02, 04, presentando los siguientes juguetes:

Partida1.

Trepador de madera, sobre hilos, marca Educatodo

Partida2

Resaque de madera de dos niveles con pijas Granja, marca educatodo

Partida4.

Paquete de 5 juegos de mesa educativos que contiene lotería del cuerpo humano, de animales, domino de animales, lotería tecnología y tradicional marca Dicap L.G..

Partida8.

Juego de raquetas badminton de metal marca Algara.

**No cumple** con las especificaciones solicitadas en las bases de licitación, en las partidas 3, 5, 6 y 7 siguientes:

Partida3.

3 bolsas de block constructor marca Maccad, por considerar que dicha propuesta no es propiamente un juguete, sino material didáctico.

Partida5

Constructores de plástico marca Maccad, por considerar que dicha propuesta no es propiamente un juguete, sino material didáctico.

Partida6.

Metalófono de plástico sin marca, toda vez que no es un juguete apropiado para la edad requerida: niña de 7 a 9 años.

Partida7.

Fichero Habitat fotos de animales marca Educatodo, por considerar que dicha propuesta no es propiamente un juguete, sino material didáctico.

### **Grupo Grosmar S.A. de C.V.**

**Cumple** con las especificaciones solicitadas en las bases de licitación, en las partidas 3 , 5, 6, 7 y 8, presentando los juguetes siguientes:

Partida3.

Robot Power Ranger Marca Bandai

Partida4.

Accesorios de muñeca Barbie ” Marca Matel.

Partida5

Muñeco Duel Master marca Hasbro

Partida6.

Muñeca Barbie Marca Matel

Partida7.

Rompecabeza 500 piezas marca hallmark

Partida8.

Batalla Naval marca Anahuac

**No cumple** con las especificaciones solicitadas en las bases de licitación, en las partidas 1 y 2 siguientes:

Partida1

Mordereda en toallita marca Playskool, toda vez que no es un juguete sino un utensilio para bebé.

Partida2.

Plato con tapa y base succión marca Playskool, toda vez que no es un juguete sino un utensilio para bebé.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar en los términos siguientes:

**a) Grupo Grossmar S. A. de C.V.**

Se le adjudican las partidas N°. **3, 5, 6, 7 y 8**, por un importe total de **\$236,300.00** (Doscientos Treinta y Seis Mil Trescientos pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas y presentó las ofertas más satisfactorias para la convocante.

**b) Dimadi y/o Ana Maria Budy Muszka**

Se le adjudica la partida N°. **1, 2 y 4**, por un importe total de **\$54,200.00** (Cincuenta y cuatro mil doscientos pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas y presentó la ofertas más satisfactoria para la convocante.

**TERCERO.-** Se aperciben a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar el contrato respectivo dentro del término de 5 días hábiles contados a partir de la notificación del fallo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

**CUARTO.-** Notifíquese por escrito a la empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-014/06.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA**  
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

C.c.p. Dr. Victor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin  
C.c.p. Archivo



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
OFICIO N°. SE/DGAF/3270/2006  
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO  
Xalapa, Ver., 20 de Abril de 2006

"2006 Año del Bicentenario del Nacimiento de Don Benito Juárez"

**LIC. DAVID SANCHEZ BARRADAS**  
**SUBDIRECTOR DE SEGUIMIENTO A CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DE LA**  
**CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO**  
**P R E S E N T E**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la **Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-014/06** la adquisición de 3,600 juguetes destinados a los hijos de los empleados de la Secretaría de Educación, con motivo de la celebración del "Día del Niño" para esta Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, me permito hacer de su conocimiento el fallo que la Comisión de Licitación ha emitido:

...**FALLO**

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas y muestras presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

**Casa Ahued S.A. de C.V.**

**No Cumple** con las especificaciones solicitadas en las bases de licitación, en las partidas 01, 02, 03, 04, 05, 06, 08 toda vez que presentó diversas cotizaciones, por lo que no se apego a la Fracción I de la base séptima de la licitación. Así mismo, no cumple en la partida 7, toda vez que el balón de fut bol, que cotiza no es adecuado para niñas

**Dimadi y/o Ana Maria Budy Muszka**

**Cumple** con las especificaciones solicitadas en las bases de licitación, en las partidas 01,02, 04, presentando los siguientes juguetes:

Partida1.

Trepador de madera, sobre hilos, marca Educatodo

Partida2

Resaque de madera de dos niveles con pijas Granja, marca educatodo

Partida4.

Paquete de 5 juegos de mesa educativos que contiene lotería del cuerpo humano, de animales, domino de animales, lotería tecnología y tradicional marca Dicap L.G..

Partida8.

Juego de raquetas badminton de metal marca Algara.

**No cumple** con las especificaciones solicitadas en las bases de licitación, en las partidas 3, 5, 6 y 7 siguientes:

Partida3.

3 bolsas de block constructor marca Maccad, por considerar que dicha propuesta no es propiamente un juguete, sino material didáctico.

Partida5

Constructores de plástico marca Maccad, por considerar que dicha propuesta no es propiamente un juguete, sino material didáctico.

Partida6.

Metalófono de plástico sin marca, toda vez que no es un juguete apropiado para la edad requerida: niña de 7 a 9 años.

Partida7.

Fichero Habitat fotos de animales marca Educatodo, por considerar que dicha propuesta no es propiamente un juguete, sino material didáctico.

### **Grupo Grosmar S.A. de C.V.**

**Cumple** con las especificaciones solicitadas en las bases de licitación, en las partidas 3 , 5, 6, 7 y 8, presentando los juguetes siguientes:

Partida3.

Robot Power Ranger Marca Bandai

Partida4.

Accesorios de muñeca Barbie ” Marca Matel.

Partida5

Muñeco Duel Master marca Hasbro

Partida6.

Muñeca Barbie Marca Matel

Partida7.

Rompecabeza 500 piezas marca hallmark

Partida8.

Batalla Naval marca Anahuac

**No cumple** con las especificaciones solicitadas en las bases de licitación, en las partidas 1 y 2 siguientes:

Partida1

Mordereda en toallita marca Playskool, toda vez que no es un juguete sino un utensilio para bebé.

Partida2.

Plato con tapa y base succión marca Playskool, toda vez que no es un juguete sino un utensilio para bebé.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar en los términos siguientes:

**a) Grupo Grossmar S. A. de C.V.**

Se le adjudican las partidas N°. **3, 5, 6, 7 y 8**, por un importe total de **\$236,300.00** (Doscientos Treinta y Seis Mil Trescientos pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas y presentó las ofertas más satisfactorias para la convocante.

**b) Dimadi y/o Ana Maria Budy Muszka**

Se le adjudica la partida N°. **1, 2 y 4**, por un importe total de **\$54,200.00** (Cincuenta y cuatro mil doscientos pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas y presentó la ofertas más satisfactoria para la convocante.

**TERCERO.-** Se aperciben a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar el contrato respectivo dentro del término de 5 días hábiles contados a partir de la notificación del fallo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

**CUARTO.-** Notifíquese por escrito a la empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-014/06.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA**  
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

C.c.p. Dr. Victor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin  
C.c.p. Archivo



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
OFICIO N°. SE/DGAF/3271/2006  
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO  
Xalapa, Ver., 20 de Abril de 2006

"2006 Año del Bicentenario del Nacimiento de Don Benito Juárez"

L.A.E. JESÚS GONZÁLEZ BULNES  
CONTRALOR INTERNO DE LA S.E.  
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la **Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-014/06** la adquisición de 3,600 juguetes destinados a los hijos de los empleados de la Secretaría de Educación, con motivo de la celebración del "Día del Niño" para esta Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, me permito hacer de su conocimiento el fallo que la Comisión de Licitación ha emitido:

...**FALLO**

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas y muestras presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

**Casa Ahued S.A. de C.V.**

**No Cumple** con las especificaciones solicitadas en las bases de licitación, en las partidas 01, 02, 03, 04, 05, 06, 08 toda vez que presentó diversas cotizaciones, por lo que no se apego a la Fracción I de la base séptima de la licitación. Así mismo, no cumple en la partida 7, toda vez que el balón de fut bol, que cotiza no es adecuado para niñas

**Dimadi y/o Ana Maria Budy Muszka**

**Cumple** con las especificaciones solicitadas en las bases de licitación, en las partidas 01,02, 04, presentando los siguientes juguetes:

Partida1.

Trepador de madera, sobre hilos, marca Educatodo

Partida2

Resaque de madera de dos niveles con pijas Granja, marca educatodo

Partida4.

Paquete de 5 juegos de mesa educativos que contiene lotería del cuerpo humano, de animales, domino de animales, lotería tecnología y tradicional marca Dicap L.G..

Partida8.

Juego de raquetas badminton de metal marca Algara.

**No cumple** con las especificaciones solicitadas en las bases de licitación, en las partidas 3, 5, 6 y 7 siguientes:

Partida3.

3 bolsas de block constructor marca Maccad, por considerar que dicha propuesta no es propiamente un juguete, sino material didáctico.

Partida5

Constructores de plástico marca Maccad, por considerar que dicha propuesta no es propiamente un juguete, sino material didáctico.

Partida6.

Metalófono de plástico sin marca, toda vez que no es un juguete apropiado para la edad requerida: niña de 7 a 9 años.

Partida7.

Fichero Habitat fotos de animales marca Educatodo, por considerar que dicha propuesta no es propiamente un juguete, sino material didáctico.

### **Grupo Grosmar S.A. de C.V.**

**Cumple** con las especificaciones solicitadas en las bases de licitación, en las partidas 3 , 5, 6, 7 y 8, presentando los juguetes siguientes:

Partida3.

Robot Power Ranger Marca Bandai

Partida4.

Accesorios de muñeca Barbie ” Marca Matel.

Partida5

Muñeco Duel Master marca Hasbro

Partida6.

Muñeca Barbie Marca Matel

Partida7.

Rompecabeza 500 piezas marca hallmark

Partida8.

Batalla Naval marca Anahuac

**No cumple** con las especificaciones solicitadas en las bases de licitación, en las partidas 1 y 2 siguientes:

Partida1

Mordereda en toallita marca Playskool, toda vez que no es un juguete sino un utensilio para bebé.

Partida2.

Plato con tapa y base succión marca Playskool, toda vez que no es un juguete sino un utensilio para bebé.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar en los términos siguientes:

**a) Grupo Grossmar S. A. de C.V.**

Se le adjudican las partidas N°. **3, 5, 6, 7 y 8**, por un importe total de **\$236,300.00** (Doscientos Treinta y Seis Mil Trescientos pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas y presentó las ofertas más satisfactorias para la convocante.

**b) Dimadi y/o Ana Maria Budy Muszka**

Se le adjudica la partida N°. **1, 2 y 4**, por un importe total de **\$54,200.00** (Cincuenta y cuatro mil doscientos pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas y presentó la ofertas más satisfactoria para la convocante.

**TERCERO.-** Se aperciben a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar el contrato respectivo dentro del término de 5 días hábiles contados a partir de la notificación del fallo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

**CUARTO.-** Notifíquese por escrito a la empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-014/06.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA**  
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

C.c.p. Dr. Victor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin  
C.c.p. Archivo



SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
OFICIO N°. SE/DGAF/3272/2006  
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO  
Xalapa, Ver., 20 de Abril de 2006

"2006 Año del Bicentenario del Nacimiento de Don Benito Juárez"

LIC. IGNACIO GARCÍA LEYVA  
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y  
CONTROL DE INVENTARIOS DE LA SEFIPLAN  
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la **Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-014/06** la adquisición de 3,600 juguetes destinados a los hijos de los empleados de la Secretaría de Educación, con motivo de la celebración del "Día del Niño" para esta Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, me permito hacer de su conocimiento el fallo que la Comisión de Licitación ha emitido:

...**FALLO**

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas y muestras presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

**Casa Ahued S.A. de C.V.**

**No Cumple** con las especificaciones solicitadas en las bases de licitación, en las partidas 01, 02, 03, 04, 05, 06, 08 toda vez que presentó diversas cotizaciones, por lo que no se apego a la Fracción I de la base séptima de la licitación. Así mismo, no cumple en la partida 7, toda vez que el balón de fut bol, que cotiza no es adecuado para niñas

**Dimadi y/o Ana Maria Budy Muszka**

**Cumple** con las especificaciones solicitadas en las bases de licitación, en las partidas 01,02, 04, presentando los siguientes juguetes:

Partida1.

Trepador de madera, sobre hilos, marca Educatodo

Partida2

Resaque de madera de dos niveles con pijas Granja, marca educatodo

Partida4.

Paquete de 5 juegos de mesa educativos que contiene lotería del cuerpo humano, de animales, domino de animales, lotería tecnología y tradicional marca Dicap L.G..

Partida8.

Juego de raquetas badminton de metal marca Algara.

**No cumple** con las especificaciones solicitadas en las bases de licitación, en las partidas 3, 5, 6 y 7 siguientes:

Partida3.

3 bolsas de block constructor marca Maccad, por considerar que dicha propuesta no es propiamente un juguete, sino material didáctico.

Partida5

Constructores de plástico marca Maccad, por considerar que dicha propuesta no es propiamente un juguete, sino material didáctico.

Partida6.

Metalófono de plástico sin marca, toda vez que no es un juguete apropiado para la edad requerida: niña de 7 a 9 años.

Partida7.

Fichero Habitat fotos de animales marca Educatodo, por considerar que dicha propuesta no es propiamente un juguete, sino material didáctico.

### **Grupo Grosmar S.A. de C.V.**

**Cumple** con las especificaciones solicitadas en las bases de licitación, en las partidas 3 , 5, 6, 7 y 8, presentando los juguetes siguientes:

Partida3.

Robot Power Ranger Marca Bandai

Partida4.

Accesorios de muñeca Barbie ” Marca Matel.

Partida5

Muñeco Duel Master marca Hasbro

Partida6.

Muñeca Barbie Marca Matel

Partida7.

Rompecabeza 500 piezas marca hallmark

Partida8.

Batalla Naval marca Anahuac

**No cumple** con las especificaciones solicitadas en las bases de licitación, en las partidas 1 y 2 siguientes:

Partida1

Mordereda en toallita marca Playskool, toda vez que no es un juguete sino un utensilio para bebé.

Partida2.

Plato con tapa y base succión marca Playskool, toda vez que no es un juguete sino un utensilio para bebé.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar en los términos siguientes:

**a) Grupo Grossmar S. A. de C.V.**

Se le adjudican las partidas N°. **3, 5, 6, 7 y 8**, por un importe total de **\$236,300.00** (Doscientos Treinta y Seis Mil Trescientos pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas y presentó las ofertas más satisfactorias para la convocante.

**b) Dimadi y/o Ana Maria Budy Muszka**

Se le adjudica la partida N°. **1, 2 y 4**, por un importe total de **\$54,200.00** (Cincuenta y cuatro mil doscientos pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas y presentó la ofertas más satisfactoria para la convocante.

**TERCERO.-** Se aperciben a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar el contrato respectivo dentro del término de 5 días hábiles contados a partir de la notificación del fallo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

**CUARTO.-** Notifíquese por escrito a la empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-014/06.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA**  
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

C.c.p. Dr. Victor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin  
C.c.p. Archivo



SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
OFICIO N°. SE/DGAF/3273/2006  
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO  
Xalapa, Ver., 20 de Abril de 2006

"2006 Año del Bicentenario del Nacimiento de Don Benito Juárez"

LIC. HÉCTOR VÁSQUEZ LUNA  
DIRECTOR JURÍDICO  
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la **Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-014/06** la adquisición de 3,600 juguetes destinados a los hijos de los empleados de la Secretaría de Educación, con motivo de la celebración del "Día del Niño" para esta Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, me permito hacer de su conocimiento el fallo que la Comisión de Licitación ha emitido:

...“ F A L L O

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas y muestras presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

**Casa Ahued S.A. de C.V.**

**No Cumple** con las especificaciones solicitadas en las bases de licitación, en las partidas 01, 02, 03, 04, 05, 06, 08 toda vez que presentó diversas cotizaciones, por lo que no se apego a la Fracción I de la base séptima de la licitación. Así mismo, no cumple en la partida 7, toda vez que el balón de fut bol, que cotiza no es adecuado para niñas

**Dimadi y/o Ana Maria Budy Muszka**

**Cumple** con las especificaciones solicitadas en las bases de licitación, en las partidas 01,02, 04, presentando los siguientes juguetes:

Partida1.

Trepador de madera, sobre hilos, marca Educatodo

Partida2

Resaque de madera de dos niveles con pijas Granja, marca educatodo

Partida4.

Paquete de 5 juegos de mesa educativos que contiene lotería del cuerpo humano, de animales, domino de animales, lotería tecnología y tradicional marca Dicap L.G..

Partida8.

Juego de raquetas badminton de metal marca Algara.

**No cumple** con las especificaciones solicitadas en las bases de licitación, en las partidas 3, 5, 6 y 7 siguientes:

Partida3.

3 bolsas de block constructor marca Maccad, por considerar que dicha propuesta no es propiamente un juguete, sino material didáctico.

Partida5

Constructores de plástico marca Maccad, por considerar que dicha propuesta no es propiamente un juguete, sino material didáctico.

Partida6.

Metalófono de plástico sin marca, toda vez que no es un juguete apropiado para la edad requerida: niña de 7 a 9 años.

Partida7.

Fichero Habitat fotos de animales marca Educatodo, por considerar que dicha propuesta no es propiamente un juguete, sino material didáctico.

### **Grupo Grosmar S.A. de C.V.**

**Cumple** con las especificaciones solicitadas en las bases de licitación, en las partidas 3 , 5, 6, 7 y 8, presentando los juguetes siguientes:

Partida3.

Robot Power Ranger Marca Bandai

Partida4.

Accesorios de muñeca Barbie ” Marca Matel.

Partida5

Muñeco Duel Master marca Hasbro

Partida6.

Muñeca Barbie Marca Matel

Partida7.

Rompecabeza 500 piezas marca hallmark

Partida8.

Batalla Naval marca Anahuac

**No cumple** con las especificaciones solicitadas en las bases de licitación, en las partidas 1 y 2 siguientes:

Partida1

Mordereda en toallita marca Playskool, toda vez que no es un juguete sino un utensilio para bebé.

Partida2.

Plato con tapa y base succión marca Playskool, toda vez que no es un juguete sino un utensilio para bebé.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar en los términos siguientes:

**a) Grupo Grossmar S. A. de C.V.**

Se le adjudican las partidas N°. **3, 5, 6, 7 y 8**, por un importe total de **\$236,300.00** (Doscientos Treinta y Seis Mil Trescientos pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas y presentó las ofertas más satisfactorias para la convocante.

**b) Dimadi y/o Ana Maria Budy Muszka**

Se le adjudica la partida N°. **1, 2 y 4**, por un importe total de **\$54,200.00** (Cincuenta y cuatro mil doscientos pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas y presentó la ofertas más satisfactoria para la convocante.

**TERCERO.-** Se aperciben a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar el contrato respectivo dentro del término de 5 días hábiles contados a partir de la notificación del fallo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

**CUARTO.-** Notifíquese por escrito a la empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-014/06.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA**  
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

C.c.p. Dr. Victor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin  
C.c.p. Archivo



SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
OFICIO N°. SE/DGAF/3274/2006  
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO  
Xalapa, Ver., 20 de Abril de 2006

"2006 Año del Bicentenario del Nacimiento de Don Benito Juárez"

LIC. JOSE A. OJEDA RODRIGUEZ  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS  
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la **Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-014/06** la adquisición de 3,600 juguetes destinados a los hijos de los empleados de la Secretaría de Educación, con motivo de la celebración del "Día del Niño" para esta Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, me permito hacer de su conocimiento el fallo que la Comisión de Licitación ha emitido:

...**FALLO**

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas y muestras presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

**Casa Ahued S.A. de C.V.**

**No Cumple** con las especificaciones solicitadas en las bases de licitación, en las partidas 01, 02, 03, 04, 05, 06, 08 toda vez que presentó diversas cotizaciones, por lo que no se apego a la Fracción I de la base séptima de la licitación. Así mismo, no cumple en la partida 7, toda vez que el balón de fut bol, que cotiza no es adecuado para niñas

**Dimadi y/o Ana Maria Budy Muszka**

**Cumple** con las especificaciones solicitadas en las bases de licitación, en las partidas 01,02, 04, presentando los siguientes juguetes:

Partida1.

Trepador de madera, sobre hilos, marca Educatodo

Partida2

Resaque de madera de dos niveles con pijas Granja, marca educatodo

Partida4.

Paquete de 5 juegos de mesa educativos que contiene lotería del cuerpo humano, de animales, domino de animales, lotería tecnología y tradicional marca Dicap L.G..

Partida8.

Juego de raquetas badminton de metal marca Algara.

**No cumple** con las especificaciones solicitadas en las bases de licitación, en las partidas 3, 5, 6 y 7 siguientes:

Partida3.

3 bolsas de block constructor marca Maccad, por considerar que dicha propuesta no es propiamente un juguete, sino material didáctico.

Partida5

Constructores de plástico marca Maccad, por considerar que dicha propuesta no es propiamente un juguete, sino material didáctico.

Partida6.

Metalófono de plástico sin marca, toda vez que no es un juguete apropiado para la edad requerida: niña de 7 a 9 años.

Partida7.

Fichero Habitat fotos de animales marca Educatodo, por considerar que dicha propuesta no es propiamente un juguete, sino material didáctico.

### **Grupo Grosmar S.A. de C.V.**

**Cumple** con las especificaciones solicitadas en las bases de licitación, en las partidas 3 , 5, 6, 7 y 8, presentando los juguetes siguientes:

Partida3.

Robot Power Ranger Marca Bandai

Partida4.

Accesorios de muñeca Barbie ” Marca Matel.

Partida5

Muñeco Duel Master marca Hasbro

Partida6.

Muñeca Barbie Marca Matel

Partida7.

Rompecabeza 500 piezas marca hallmark

Partida8.

Batalla Naval marca Anahuac

**No cumple** con las especificaciones solicitadas en las bases de licitación, en las partidas 1 y 2 siguientes:

Partida1

Mordereda en toallita marca Playskool, toda vez que no es un juguete sino un utensilio para bebé.

Partida2.

Plato con tapa y base succión marca Playskool, toda vez que no es un juguete sino un utensilio para bebé.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar en los términos siguientes:

**a) Grupo Grossmar S. A. de C.V.**

Se le adjudican las partidas N°. **3, 5, 6, 7 y 8**, por un importe total de **\$236,300.00** (Doscientos Treinta y Seis Mil Trescientos pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas y presentó las ofertas más satisfactorias para la convocante.

**b) Dimadi y/o Ana Maria Budy Muszka**

Se le adjudica la partida N°. **1, 2 y 4**, por un importe total de **\$54,200.00** (Cincuenta y cuatro mil doscientos pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas y presentó la ofertas más satisfactoria para la convocante.

**TERCERO.-** Se aperciben a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar el contrato respectivo dentro del término de 5 días hábiles contados a partir de la notificación del fallo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

**CUARTO.-** Notifíquese por escrito a la empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-014/06.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA**  
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

C.c.p. Dr. Victor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin  
C.c.p. Archivo



SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
OFICIO N°. SE/DGAF/3275/2006  
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO  
Xalapa, Ver., 20 de Abril de 2006

"2006 Año del Bicentenario del Nacimiento de Don Benito Juárez"

**C.P. MARIBEL MONTEROS PEREZ**  
**JEFE DEL ALMACEN GENERAL**  
**P R E S E N T E**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la **Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-014/06** la adquisición de 3,600 juguetes destinados a los hijos de los empleados de la Secretaría de Educación, con motivo de la celebración del "Día del Niño" para esta Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, me permito hacer de su conocimiento el fallo que la Comisión de Licitación ha emitido:

...**F A L L O**

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas y muestras presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

**Casa Ahued S.A. de C.V.**

**No Cumple** con las especificaciones solicitadas en las bases de licitación, en las partidas 01, 02, 03, 04, 05, 06, 08 toda vez que presentó diversas cotizaciones, por lo que no se apego a la Fracción I de la base séptima de la licitación. Así mismo, no cumple en la partida 7, toda vez que el balón de fut bol, que cotiza no es adecuado para niñas

**Dimadi y/o Ana Maria Budy Muszka**

**Cumple** con las especificaciones solicitadas en las bases de licitación, en las partidas 01,02, 04, presentando los siguientes juguetes:

Partida1.

Trepador de madera, sobre hilos, marca Educatodo

Partida2

Resaque de madera de dos niveles con pijas Granja, marca educatodo

Partida4.

Paquete de 5 juegos de mesa educativos que contiene lotería del cuerpo humano, de animales, domino de animales, lotería tecnología y tradicional marca Dicap L.G..

Partida8.

Juego de raquetas badminton de metal marca Algara.

**No cumple** con las especificaciones solicitadas en las bases de licitación, en las partidas 3, 5, 6 y 7 siguientes:

Partida3.

3 bolsas de block constructor marca Maccad, por considerar que dicha propuesta no es propiamente un juguete, sino material didáctico.

Partida5

Constructores de plástico marca Maccad, por considerar que dicha propuesta no es propiamente un juguete, sino material didáctico.

Partida6.

Metalófono de plástico sin marca, toda vez que no es un juguete apropiado para la edad requerida: niña de 7 a 9 años.

Partida7.

Fichero Habitat fotos de animales marca Educatodo, por considerar que dicha propuesta no es propiamente un juguete, sino material didáctico.

### **Grupo Grosmar S.A. de C.V.**

**Cumple** con las especificaciones solicitadas en las bases de licitación, en las partidas 3 , 5, 6, 7 y 8, presentando los juguetes siguientes:

Partida3.

Robot Power Ranger Marca Bandai

Partida4.

Accesorios de muñeca Barbie ” Marca Matel.

Partida5

Muñeco Duel Master marca Hasbro

Partida6.

Muñeca Barbie Marca Matel

Partida7.

Rompecabeza 500 piezas marca hallmark

Partida8.

Batalla Naval marca Anahuac

**No cumple** con las especificaciones solicitadas en las bases de licitación, en las partidas 1 y 2 siguientes:

Partida1

Mordereda en toallita marca Playskool, toda vez que no es un juguete sino un utensilio para bebé.

Partida2.

Plato con tapa y base succión marca Playskool, toda vez que no es un juguete sino un utensilio para bebé.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar en los términos siguientes:

**a) Grupo Grossmar S. A. de C.V.**

Se le adjudican las partidas N°. **3, 5, 6, 7 y 8**, por un importe total de **\$236,300.00** (Doscientos Treinta y Seis Mil Trescientos pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas y presentó las ofertas más satisfactorias para la convocante.

**b) Dimadi y/o Ana Maria Budy Muszka**

Se le adjudica la partida N°. **1, 2 y 4**, por un importe total de **\$54,200.00** (Cincuenta y cuatro mil doscientos pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas y presentó la ofertas más satisfactoria para la convocante.

**TERCERO.-** Se aperciben a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar el contrato respectivo dentro del término de 5 días hábiles contados a partir de la notificación del fallo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

**CUARTO.-** Notifíquese por escrito a la empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-014/06.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA**  
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

C.c.p. Dr. Victor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin  
C.c.p. Archivo